


Buena Práctica en Vigilancia en Salud	
VIGILANCIA EN SALUD	Ficha Nº 4

Descripción de la tarea

Anteriormente no existía la necesidad de coordinación de los RML iniciales en los Distritos afectados ya que las Unidades de Prevención implicadas eran distintas y cada una de ellas contaba con una estructura independiente de Vigilancia de la Salud (integrada en la UPRL en Tipo I o dependiente de Medicina Preventiva en Tipo II). Con la reciente unificación de los Distritos Sanitarios Huelva Costa (DSHC) y Condado Campiña (DSCC) en un solo Distrito, y frente a las tareas de asunción de la Vigilancia de la Salud de los profesionales del DSCC encomendadas por la nueva Dirección a la UPRL del DSHC.

Problemas detectados

Se pone de manifiesto la necesidad de coordinación de las actuaciones y en especial la adecuada y efectiva realización de los reconocimientos médicos iniciales en los casos de al ingreso de los profesionales por contrato inicial, incorporaciones tras IT prolongada, cambio de puestos, etc. Observar que también se tendrán en cuenta la formación inicial de riesgos al ingreso de los profesionales.

Solución adoptada

Se ha consensuado con la dirección del nuevo ámbito de atención primaria, Distrito Sanitario Huelva Costa - Condado Campiña, un procedimiento de coordinación, enmarcado dentro de los requisitos del PRO 22 de Vigilancia de la Salud, que pretende establecer los circuitos de comunicación entre las distintas Unidades de Personal y la nueva UPRL de referencia para ambos distritos unificados.